

Fecha de vigencia: 16 de Julio de 2018.

### HOJA RESUMEN DE CRÉDITO VEHICULAR

EL CLIENTE declara haber sido informado y haber recibido explicación detallada sobre las tasas de interés, gastos, comisiones y demás condiciones del crédito de consumo solicitado a Banco GNB Perú S.A., en adelante EL BANCO, cuyo resumen es el siguiente:

Tipo de moneda	S/ <input type="checkbox"/>	US\$ <input type="checkbox"/>
Monto del crédito	La información detallada será determinada al momento de la aprobación del crédito y se verá reflejado en el Cronograma de Pagos.	
TEA Fija (¹)		
Penalidad (²)	50.00	17.00

#### COMISIONES Y GASTOS

Comisiones:

Concepto	S/	US\$
Envío físico de aviso de vencimiento	10.00	3.00

Gastos:

Concepto	S/	US\$
Gastos Notariales - Lima y Provincias	De acuerdo al tarifario de la notaría	
Gastos Registrales - Lima y Provincias	Tarifa establecida por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de Registros Públicos.	

#### SEGUROS

Tasa de Seguro de Desgravamen (\*):

Solo Titular <input type="checkbox"/>	Titular y cónyuge <input type="checkbox"/>
0.040%	0.075%

Tasa por Seguro Vehicular (\*\*): \_\_\_\_\_

(\*) Seguro de Desgravamen con Asistencia Médica contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros cuyo número de póliza es: Póliza Matriz N° 1734227.

Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad. Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la póliza o certificado de seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor. Prima sujeta a evaluación y/o recargo por la compañía de Seguros.

(\*\*) Seguro Vehicular a Todo Riesgo contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros cuyos números de pólizas son:

- Soles: Póliza Matriz N° 10025677.
- Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Póliza Matriz N° 10025674.

Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la póliza o certificado de seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento. Prima mensual aplicada sobre el valor del vehículo.

Queda establecido que la vigencia del Seguro Vehicular es determinada desde el desembolso del préstamo hasta la cancelación del crédito. Se encuentra exento de la cobertura del Seguro Vehicular una vez cancelado el crédito en su totalidad.

En caso la categoría de la unidad lo requiera, el asegurado deberá instalar el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS) dentro de los primeros cinco (5) días útiles contados a partir de la fecha de entrega del vehículo por el Concesionario con uno de los proveedores autorizados por la Compañía de Seguros. Si el vehículo sufriera un siniestro de Robo Total dentro de esos cinco (5) primeros días útiles, se aplicará un coaseguro de 30% en la indemnización. Si el Robo Total se produjera luego, y la unidad no contara con el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS) instalado, no contará con cobertura.

- (1) Las Tasas de Interés están expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días. Se aplicará el tipo de cambio  
 (2) Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción. Se aplicará el 1er. día de la fecha de vencimiento de la cuota. Se aplicará cada treinta (30) días.

## GARANTÍAS

El crédito antes indicado estará respaldado por la(s) siguiente(s) garantía(s):

Aval ( ) Fianza ( ) Garantía Mobiliaria ( )

Garantía Mobiliaria: EL CLIENTE constituye a favor de EL BANCO primera y preferente Garantía Mobiliaria sobre cada uno de el(los) bien(es) mueble(s) (vehículo) hasta por la suma que se indica en el Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria.

El(Los) fiador(es) solidario(s) y/o avalista(s) respalda(n) la presente obligación así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que EL CLIENTE haya contratado o asuma durante su vigencia ante EL BANCO. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando EL CLIENTE no mantenga obligaciones pendientes con EL BANCO.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES

1. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda.
2. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la Tasa actual es de 0.005%.

EL CLIENTE declara que el Contrato de Préstamo Personal, Vehicular y Convenios (EL CONTRATO) y la presente Hoja Resumen con sus respectivos Anexos le fueron entregados por EL BANCO para su lectura previa; que EL BANCO absolvió todas sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en todos y cada uno de estos documentos, en dos ejemplares, los cuales recibe a su suscripción.

Banco GNB Perú S.A. (EL BANCO) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

El presente documento carece de valor si no está acompañado de EL CONTRATO firmado por los representantes de EL BANCO. Para consultas, reclamos o requerimientos puede contactarse en Lima al 616-4722 y en provincias al 0-801-00088.

Suscrito en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
 Firma del Titular/representante legal 1 

Nombre del cliente: \_\_\_\_\_

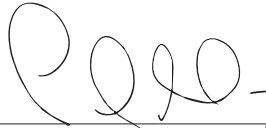
Tipo y N° Doc. identidad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma del cónyuge/representante legal 2 

Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_

Tipo y N° Doc. identidad: \_\_\_\_\_

  
 p. Banco GNB Perú S.A.  
**Gonzalo Fernando Muñiz Vizcarra**

  
 p. Banco GNB Perú S.A.  
**Luis Alfaro**